



TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

La Comisión de Gobierno, en su reunión de **14 de octubre de 2021 (Nº 34/21)**, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«(...)

- Excluir de la participación en el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de los subgrupos C1/C2, convocado por Resolución de 16 de julio de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (BOE n.º 178, del día 27 de julio), a los solicitantes que figuran en el Anexo adjunto, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria que igualmente se indican.
- De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en la sede electrónica del Tribunal, para las posibles subsanaciones a que, en su caso, hubiere lugar.
- Hágase pública, igualmente, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, la relación de aspirantes admitidos.

Comuníquese a la Gerente, al Interventor y al Presidente de la Comisión de Valoración del concurso.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL.- Esther Riquelme Más

ILMA. SRA. GERENTE.-



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Esther Riquelme Mas

CARGO:
Secretaria General del Tribunal.

FECHA (CET) :
14/10/2021 14:51:53

CSV:
b3aVtDbXDoIbduA9YSsf <https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/servicios/validacion-csv/CompCSV.html>
AUTENTICIDAD VERIFICABLE EN:
TOTAL HOJAS:1